



| Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) | N° 32, 02 Diciembre | 2016 |

El Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea), fue fundado el 15 de octubre de 1988. Provea es una organización no gubernamental, independiente y autónoma de partidos políticos, instituciones religiosas, organizaciones internacionales o gobierno alguno, que tiene como fin la promoción y defensa de los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales.

Provea busca promover la consolidación de iniciativas ya existentes y desarrollar programas propios de defensa, educación y difusión de los derechos humanos, como una instancia solidaria de orientación a sectores organizados. Pretende brindar los elementos necesarios para la defensa de sus derechos, estimulando su organización y autonomía y el acompañamiento de conflictos jurídicos con prácticas que combinen el uso de mecanismos legales y extra-jurídicos.

Este Boletín Internacional de Derechos Humanos, es una iniciativa de Provea para visibilizar la situación de derechos humanos en Venezuela, ante organizaciones, activistas, venezolanos en el exterior y personas interesadas en conocer el acontecer de nuestro país desde la perspectiva de los derechos humanos.



En este número:
MASACRE EN BARLOVENTO | Estado de Excepción y militarización mantienen en jaque a los Derechos Humanos ESTUDIANTES Y SOCIEDAD CIVIL | Una fuerza indetenible IDEA | Declaración sobre el diálogo en Venezuela

DERECHO AL VOTO

La Red Electoral Ciudadana acudió al Consejo Nacional Electoral, para exigir condiciones para el ejercicio del derecho al voto [<http://bit.ly/2glPbVT>]

AUDIENCIAS CIDH

Durante el 159 Periodo de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), realizado en la ciudad de Panamá, el órgano hemisférico celebró cuatro audiencias sobre la situación de DDHH en Venezuela: Libertad de Expresión; Situación Carcelaria; Arco Minero del Orinoco; y Derecho a la Vivienda. [<http://bit.ly/1SQw01L>]

MERCOSUR

Mercosur comunicó a Venezuela que cesa de ejercer sus derechos como Estado parte, tras haber incumplido el Protocolo de Adhesión [<http://bit.ly/2gQlpJ3>]

EX MINISTRA ANA ELISA OSORIO

“La posibilidad de referéndum para este fin de año, es una posibilidad constitucional, democrática, pacífica. Es muy peligroso que el gobierno esté cerrando esta posibilidad porque está limitando las posibles salidas pacíficas y democráticas (...) Chávez no le tuvo miedo al revocatorio”. [<http://bit.ly/2fTkiMt>]



MASACRE EN BARLOVENTO: ESTADO DE EXCEPCIÓN Y MILITARIZACIÓN MANTIENEN EN JAQUE A LOS DERECHOS HUMANOS

El pasado 25.11.2016, funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) y de la Dirección General de Contra Inteligencia Militar (DGCIM), hallaron fosas comunes en dos áreas de la región de Barlovento, en el estado Miranda, al norte de Venezuela. En las mismas se encontraban los cadáveres de 12 jóvenes habitantes de localidades cercanas, quienes había sido detenidos por efectivos militares el 15.10.2016 durante la ejecución del Operativo de Liberación del Pueblo (OLP) en el sector, y que se encontraban desaparecidos desde el 18.10.2016. Los detenidos-desaparecidos-asesinados, eran jóvenes campesinos quienes fueron acusados por los militares de formar parte de bandas delictivas. El Ministerio Público anunció el inicio de una investigación y la [privativa de libertad contra 10 efectivos del Ejército](#) involucrados en la autoría material de los hechos. Por su parte, el Ejecutivo Nacional y la [Asamblea Nacional](#), rechazaron lo ocurrido. El [Alto Mando de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana \(FANB\)](#), informó que los militares involucrados serían expulsados de la institución y afirmó que los sucesos eran un hecho aislado que no se correspondía con la actuación general de la FANB.

Los hechos conocidos como la masacre de Barlovento no son un actuación aislada. En opinión de Provea, son la consecuencia de la institucionalización del uso excesivo de la fuerza y las ejecuciones extrajudiciales en el marco de la actuación policial y militar en labores de seguridad ciudadana.

Desde el inicio del OLP el pasado 13.07.2015, Provea alertó los riesgos que esta medida representaba para los derechos humanos en el país. Desde entonces, hemos registrado un incremento exponencial de los abusos cometidos por los funcionarios policiales y militares actuantes en estos operativos. En la mayoría de los operativos realizados en distintas comunidades pobres del país, las cifras oficiales de personas asesinadas por funcionarios policiales y

militares, varían entre las 4 y las 12 personas “abatidas en enfrentamientos”, en circunstancias no aclaradas por las autoridades y en medio de numerosas denuncias de los familiares de las víctimas.

En opinión de Provea hay tres circunstancias que propician este y otros hechos violatorios del derecho a la vida en el marco de este operativo de seguridad ciudadana.

1. Militarización de la seguridad ciudadana

Provea, y el resto de las organizaciones de derechos humanos del país, han rechazado la participación de funcionarios militares en operativos de seguridad ciudadana y control del orden público.

La sentencia contra Venezuela por el caso “El Caracazo”, dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, instaba al país a utilizar a los funcionarios militares solamente en situaciones extraordinarias, donde hayan sido sobrepasados los cuerpos policiales.

Los miembros de las Fuerzas Armadas no han sido capacitados para realizar labores de seguridad ciudadana. Al contrario, están entrenados física y psicológicamente para la guerra y para el exterminio del otro al que perciben como “enemigo”.

La militarización de la seguridad ciudadana amparada en la doctrina de seguridad nacional, conlleva graves riesgos para las garantías personales toda vez que implica la ocupación militar del territorio nacional para la “defensa” contra un “enemigo interno” que resulta ser el propio ciudadano, indistintamente si se trata de campesinos, presuntos delincuentes, obreros, dirigentes políticos, activistas de derechos humanos, o cualquier otro.

2. Estado de Excepción

En la [Gaceta Oficial Extraordinaria No. 6.272](#) publicada el 13 de noviembre de 2016, el Presidente de la República Nicolás Maduro, oficializó la inconstitucional prórroga del [Decreto de Estado de Excepción y Emergencia Económica](#) que rige en el país desde el pasado 16 de mayo de 2016, por 60 días más. Desde la aprobación de este Decreto se han desconocido las facultades legislativas y contraloras de la Asamblea Nacional; se profundizó la militarización de la seguridad ciudadana y el control del orden público bajo la excusa de la defensa nacional; se militarizó la cadena de producción de alimentos; se creó la inconstitucional figura de los CLAP y se otorgó competencias en materia de seguridad ciudadana a civiles y agrupaciones paraestatales; y se impusieron serios obstáculos a las garantías constitucionales para los derechos a libre asociación, reunión, expresión, información y manifestación pacíficas, supeditando los derechos ciudadanos a los intereses del Estado y la seguridad nacional.

Esta medida que debía ser suficientemente justificada y limitada en el tiempo, y debería poseer un carácter de defensa y amparo de la dignidad humana, ha tenido una connotación abiertamente represiva generando el aumento de los abusos contra habitantes de comunidades populares en el marco de operativos de seguridad y contra manifestantes pacíficos y activistas políticos y sociales.

3. Aliento a la comisión de abusos

“A la violencia y el terrorismo se le debe golpear antes de que actúen... nuestra mayor victoria es un golpe preventivo, neutralizarlos, desconfigurarlos, desarmarlos, desarticularlos, abatirlos...” Estas palabras fueron pronunciadas por el Presidente de la República durante [el acto de juramentación de la II Promoción de efectivos del “Comando Antiterrorista” del Servicio Bolivariano de Inteligencia \(SEBIN\)](#), realizado

el pasado 25.08.16 en Barlovento, el Presidente Maduro extendió una felicitación vía telefónica a los graduandos, en la que alentó abiertamente a la comisión de abusos y ejecuciones policiales por parte de los funcionarios del referido cuerpo policial. Maduro afirmó que las bandas delictivas en Venezuela están vinculadas y dirigidas por sectores de la oposición venezolana, “*Vayan desde ya a obtener victorias... en Venezuela el terrorismo tiene nombre y apellido, son estos grupos parásitos, vende patria de la derecha... que se han aliado con las bandas criminales de asesinos y secuestradores*”.

Desde el lanzamiento del OLP, los altos funcionarios del Estado venezolano, han alentado permanentemente la comisión de abusos por parte de los agentes de la fuerza pública. Tanto el ex Ministro Gustavo González López como el actual director de la cartera, Nestor Reverol, presentan constantemente “partes de guerra” a la opinión pública, en el que reivindicaban como un éxito el asesinato de personas, las detenciones arbitrarias de cientos de ciudadanos, el allanamiento masivo e ilegal de viviendas en comunidades pobres e incluso el derribo de viviendas.

4. Impunidad

Provea ha afirmado numerosas veces que la impunidad en Venezuela es estructural. La propia Fiscalía General de la República ha reconocido que la cifra de impunidad en materia de delitos comunes alcanza el 92% de los casos y en violaciones de derechos humanos, se sitúa en 98%. El irregular funcionamiento del Sistema de Administración de Justicia y el copamiento de la institucionalidad por parte del Poder Ejecutivo, garantiza impunidad para la mayoría de los delitos y violaciones de derechos humanos. De esta manera se generan condiciones favorables para la ocurrencia de abusos, los cuales no son sancionados. Esta situación afecta especialmente a los más pobres.

BARLOVENTO: CLAVES DE UNA MASACRE



1. Militarización de la seguridad ciudadana:

Los miembros de las Fuerzas Armadas no han sido capacitados para realizar labores de seguridad ciudadana, están entrenados física y psicológicamente para la guerra y el exterminio del otro al que perciben como “enemigo”.



2. Estado de excepción

Esta medida ha tenido una connotación abiertamente represiva, generando el aumento de los abusos contra habitantes de comunidades populares.



3. Aliento a los abusos

Altos funcionarios del Estado han alentado permanentemente la comisión de abusos por parte de los agentes de la fuerza pública, bajo la excusa del “combate a la violencia paramilitar”.



4. Impunidad estructural

El ineficiente Sistema de Administración de Justicia garantiza impunidad para la mayoría de los delitos y violaciones de derechos humanos.



ESTUDIANTES Y SOCIEDAD CIVIL: UNA FUERZA INDETENIBLE

El 29 de noviembre se realizó en los espacios del Instituto de Previsión Social del Profesor Universitario (IPP) en la Parroquia de la Ciudad Universitaria de Caracas, el primer encuentro entre organizaciones de la Sociedad Civil y representantes del movimiento estudiantil venezolano, para dialogar sobre la realidad del país y trazar estrategias conjuntas por la recuperación y consolidación de la democracia, en medio de una coyuntura marcada por el inicio de una dictadura del siglo XXI desde el pasado 20 de octubre.

Al evento asistieron representantes de ONG de Derechos Humanos, sindicatos, gremios profesionales, activistas sociales y representantes de Federaciones de Centros Universitarios. Los asistentes coincidieron en señalar que es necesaria la articulación de las diversas instancias organizativas de la sociedad venezolana, para unificar las luchas y posicionar la voz autónoma del movimiento popular en el actual conflicto.

El movimiento estudiantil y las organizaciones de la sociedad civil acordaron impulsar una agenda unitaria de movilizaciones por la liberación de todos los presos políticos y el cierre de los procesos judiciales en su contra; la apertura de un canal humanitario para paliar la crisis en salud y alimentación y la aprobación de un cronograma electoral que permita poner en manos de la gente la solución a la crisis del país.

Al cierre del evento, Hasler Iglesias, Presidente de la Federación de Centros Universitarios de la Universidad Central de Venezuela, leyó una proclama del movimiento estudiantil dirigida al pueblo venezolano, llamada "Estudiantes y Sociedad Civil, una fuerza indetenible". A continuación reproducimos el contenido de la misma:

"Los estudiantes en la historia venezolana hemos asumido un rol protagónico. Hemos sido impulsores de los cambios sociales en nuestro país, hemos sido defensores acérrimos de la libertad y los derechos humanos y en reiteradas ocasiones nos hemos declarado enemigos de la injusticia y la opresión.

En las situaciones más adversas de nuestro país los estudiantes hemos demostrado que somos fuertes, pero que unidos a las demás fuerzas sociales somos invencibles. Es por ello que los estudiantes hemos trascendido de una lucha generacional y asumimos el compromiso de articular a todos los sectores del

país para avanzar en una lucha por los derechos humanos de todos los ciudadanos.

Estamos convencidos que los estudiantes junto a los trabajadores, obreros, profesionales, comunidades, sindicatos, defensores de derechos humanos, las familias, podemos constituir una fuerza de voluntades incontenibles que puedan garantizar la victoria de la libertad sobre la opresión.

Es innegable que los venezolanos estamos atravesando la peor crisis de nuestra historia republicana. Las condiciones de vida de nuestro pueblo están por el suelo.

El hambre, la escasez de medicinas, la inseguridad y la delincuencia, la constante violación del estado de derecho y la libertad de expresión, la violación al derecho al voto, la persecución, el hostigamiento y la inexistente separación de poderes nos obligan a denunciar que en Venezuela se ha consolidado una dictadura.

Frente a esta situación, los demócratas tenemos que avanzar hacia la articulación de nuestra lucha. Para ello, cobra gran importancia la manifestación pacífica dejando en claro las exigencias de todos los venezolanos logrando así que el Gobierno retroceda y podamos rescatar la República. En ese sentido, reafirmamos nuevamente nuestras exigencias:

- 1. La liberación de todos los estudiantes y presos políticos en Venezuela y el cierre de los procesos judiciales en su contra*
- 2. La apertura de un canal humanitario en conjunto con organizaciones internacionales que permitan solucionar la situación de escasez extrema en Venezuela*
- 3. La aprobación de un cronograma electoral que permita un cambio de gobierno de forma inmediata.*

Es por ello que llamamos a todos los venezolanos a hablar cada vez más alto y claro, a enarbolar las banderas de nuestros derechos, a luchar contra la mentira, el miedo y reivindicar la lucha cívica para restituir la democracia y la libertad"



IDEA: DECLARACIÓN SOBRE EL DIÁLOGO EN VENEZUELA

Los ex Jefes de Estado y de Gobierno firmantes de las declaraciones de Iniciativa Democrática de España y las Américas (IDEA) sobre Venezuela, saludamos a su pueblo con motivo de celebrar, el próximo 6 de diciembre, el primer año de haber expresado, mediante el voto, su insobornable voluntad de cambio en democracia y de otorgar un mandato claro, al efecto, a las fuerzas de oposición al régimen de Nicolás Maduro Moros representadas en la Asamblea Nacional elegida en memorable y similar día.

Tenemos presente, como lo manifestáramos preocupados en nuestra declaración del 13 de mayo pasado, el acuerdo luego dictado por la Asamblea Nacional electa y ya en ejercicio, adoptado el día 10 de mayo anterior, mediante el que denuncian ante el país y la comunidad internacional la sobrevenida “ruptura del orden constitucional y democrático”, al decidir el Presidente de la República gobernar por decreto, y en colusión con el Tribunal Supremo de Justicia, controlado por éste, hacer declarar inconstitucionales todas las leyes aprobadas por dicha Asamblea para no ejecutarlas.

En declaración siguiente, de 31 de mayo de 2016, tomamos nota del Informe del Secretario General de la OEA, Luis Almagro, narrativo de las alteraciones graves al orden constitucional y democrático ocurridas y de la severa crisis humanitaria – alimentaria y de salud – que hoy sufre toda la población venezolana; y prevenimos a la opinión internacional sobre la iniciativa de diálogo planteada por el mismo gobierno responsable de tales situaciones con apoyo de la Secretaría de la UNASUR y el deliberado propósito de desacelerar la legítima protesta democrática y pacífica.

Entonces señalamos, categóricamente, que un diálogo sincero y democrático, “inexcusable para los demócratas, debe fundarse en la verdad, la justicia y el restablecimiento del Estado de Derecho”, lo que implica como condiciones

previas “la liberación de los presos políticos, la garantía del derecho del pueblo a su participación democrática mediante referendos y el respeto a las decisiones de la Asamblea Nacional, depositaria de la soberanía popular en toda democracia”.

Considerando.

Que la Asamblea Nacional de Venezuela, en acuerdo del 13 de octubre último desconoce, expresamente, “la autoridad y vigencia de los actos del Poder Ejecutivo y de las sentencias del Tribunal Supremo de Justicia” que han venido contrariando el orden constitucional y democrático y la soberanía popular que aquélla representa; tanto como urge al Poder Electoral disponer de las condiciones para que el pueblo venezolano, conforme a la Constitución, ejerza, según lo dispone la Constitución, su derecho al voto – al haberse suspendido por instrucciones del gobierno el ejercicio del referendo revocatorio y las elecciones de gobernadores – e insta a la Fuerza Armada para que haga respetar la voluntad del electorado y coadyuve “en el restablecimiento del Estado de Derecho, de la vigencia de los derechos fundamentales y de los principios democráticos”;

“Los acuerdos citados, como la inmediata liberación de los presos políticos han sido palmariamente desconocidos por el gobierno”

Que en el diálogo que realizaran el gobierno de Nicolás Maduro Moros y representantes de una parte de la Mesa de Unidad Democrática opositora, con la facilitación o acompañamiento del Vaticano, el reciente 11 de noviembre se anuncian unos acuerdos que, aparte de desfigurar las realidades antes descritas omiten lo sustantivo en cualquier democracia, a saber, el respeto de la soberanía popular y del derecho al voto como vía para la superación, en libertad, de los conflictos políticos y el logro de una paz sustentable con fundamento en la Justicia;

Que, al momento de debatirse en el Consejo Permanente de la OEA, el 16 de noviembre siguiente, el texto de una breve declaración de apoyo a dicho diálogo demandando de las partes “alcanzar resultados concretos en un plazo razonable para poner fin a la difícil situación que atraviesa Venezuela”, su adopción es protestada por el mismo gobierno venezolano;

Que los acuerdos citados, como la inmediata y efectiva liberación de los presos políticos, han sido palmariamente desconocidos por el gobierno mientras el Tribunal Supremo de Justicia prohíbe a la Asamblea Nacional debatir sobre la responsabilidad política del Presidente de la República y suspende el derecho a la protesta democrática, fracturándose el sentimiento del pueblo venezolano opositor y sufriente de la crisis;

Declaramos,

1.a) Nuestra convicción en cuanto a que el diálogo como formalidad y con propósitos de distracción prostituye la práctica de la democracia y su esencia, que no es ni puede ser otra que el fortalecimiento de la libertad: sea la libertad del pueblo para decidir soberanamente sobre su destino, sea – en el caso – la libertad de quienes son víctimas de persecuciones o prisión por sus ideas.

2.b) Nuestro deseo de que la Organización de los Estados Americanos y su Secretaria General provean, con la premura que demanda la violencia estructural que cada día cobra decenas de vidas en Venezuela y provoca la hambruna generalizada, un informe sobre el estado del diálogo en Venezuela y la sugerencia de alternativas inmediatas que contribuyan al restablecimiento inmediato del hilo democrático en el país.

Suscriben

Oscar Arias, Costa Rica
José María Aznar, España
Nicolás Ardito Barletta, Panamá
Belisario Betancur, Colombia
Armando Calderón Sol, El Salvador
Felipe Calderón H., México
Rafael Ángel Calderón, Costa Rica
Laura Chinchilla, Costa Rica
Alfredo Cristiani, El Salvador
Fernando de la Rúa, Argentina
Vicente Fox, México
Eduardo Frei, Chile
Oswaldo Hurtado, Ecuador
Luis Alberto Lacalle, Uruguay
Jamil Mahuad, Ecuador
Luis Alberto Monge, Costa Rica
Mireya Moscoso, Panamá
Andrés Pastrana, Colombia
Sebastián Piñera, Chile
Jorge Tuto Quiroga, Bolivia
Miguel Ángel Rodríguez, Costa Rica
Álvaro Uribe V., Colombia
Juan Carlos Wasmosy, Paraguay

Diálogo y retorno a la democracia



Derecho al voto

Las partes involucradas en el proceso de diálogo deben acatar lo establecido en la Carta Magna y acordar un cronograma para la celebración de elecciones regionales y referendo revocatorio.



Derogatoria estado de excepción

El retorno a la democracia en pasa por la derogatoria del Decreto de Estado de Excepción y Emergencia Económica, aprobado en mayo pasado sin cumplir lo previsto en la Constitución.



Independencia de poderes

No habrá retorno a la democracia ni solución pacífica a los conflictos, si no se aborda con seriedad la ausencia de independencia de los poderes públicos en Venezuela.

Infografía: Provea | Iconos: The Noun Project



Los venezolanos en el exterior pueden hacer mucho por los Derechos Humanos en nuestro país: Invítalos a que se suscriban a este boletín en el siguiente formulario: <http://goo.gl/forms/71OrYUI4xW>